

FEDERICO R. AZNAR GIL (†) - RAÚL ROMÁN SÁNCHEZ, Derecho matrimonial canónico, vol. II, Cánones 1057; 1095-1107, Salamanca: UPSA, 2024, 366 pp., ISBN 9788417601713.

El profesor Raúl Román presenta esta edición actualizada del clásico volumen II de Derecho matrimonial canónico del profesor Federico Aznar. Este volumen expone la normativa canónica sobre el consentimiento matrimonial (cc. 1057 y 1095-1107), con una abundante bibliografía doctrinal y de jurisprudencia de la Rota Romana, que en su día aportara el profesor Aznar, y que el profesor Román ha actualizado con nuevas referencias tanto doctrinales como de la jurisprudencia rotal, así como referencias a la legislación española, y con la incorporación de dos nuevos capítulos: el capítulo segundo, sobre incapacidad psíquica y consentimiento matrimonial, y el capítulo séptimo, sobre las circunstancias de nulidad matrimonial para el nuevo proceso más breve de nulidad matrimonial ante el obispo (m.p. *Mitis Iudex*).

La exposición comprende todo lo relativo al consentimiento matrimonial, la naturaleza del mismo, sus vicios y defectos, la incapacidad para consentir, la ignorancia, el error, la simulación, la condición, el miedo y las formalidades con las que debe manifestarse el consentimiento.

El método, empleado originariamente por el profesor Aznar, consiste en realizar una exposición de los antecedentes históricos de cada norma, el análisis exegético de su contenido y la atención especial a la aplicación que ha realizado la jurisprudencia de la Rota Romana. Para ello, se hace una cuidada y extensa selección de jurisprudencia y bibliografía doctrinal sobre cada tema.

Su discípulo, el profesor Román, con la edición actualizada que ha realizado, busca ofrecer un contenido de la materia sustancialmente tal y como esta se redactó por el profesor Aznar, añadiendo las novedades y los desarrollos doctrinales y jurisprudenciales de los últimos años, sin perder la aspiración de rigor y claridad que ha caracterizado tradicionalmente esta obra. Como novedad más importante, incorpora un capítulo sobre la aplicación del proceso breve ante el obispo del m.p.

Mitis Iudex, del Papa Francisco, del año 2015. Ello permite al lector disponer de una visión completa y al día de la materia, y de sus antecedentes.

El capítulo primero, sobre el consentimiento matrimonial, recoge nuevas aportaciones bibliográficas y aportaciones del Papa Francisco en sus Discursos a la Rota Romana y en la exhortación apostólica *Amoris laetitia*. Al hablar de los requisitos del consentimiento, realiza un estudio profundo acerca de la problemática y los debates habidos acerca del tema del amor conyugal y su influencia en el consentimiento matrimonial.

El nuevo capítulo segundo, sobre incapacidad psíquica y consentimiento matrimonial, recoge una nueva y amplia introducción al capítulo de la incapacidad, abordando la problemática de fondo que se plantea, la aportación de las ciencias psicológicas a la comprensión del matrimonio, la prueba pericial, las cualidades de la pericia, los peritos y las normas sobre la pericia, así como el Discurso de Benedicto XVI de 2009 a la Rota Romana sobre este tema.

El capítulo tercero, sobre la incapacidad para contraer matrimonio (c. 1095), recoge una importante actualización de la jurisprudencia sobre los 3 números de este canon 1095. Realiza un interesante estudio y profundización sobre los rasgos de la personalidad inmadura. Hace también referencia a la llamada incapacidad absoluta e incapacidad relativa (p. 138). Y recoge una interesante y amplísima bibliografía sobre trastornos psíquicos (pp. 145-156).

El capítulo cuarto, sobre la ignorancia y el error, además de tratar en profundidad esto dos capítulos de nulidad, desarrolla la cuestión de la identidad física al hablar del error en la persona (pp. 167-172), el error determinante de la voluntad, y recoge un nuevo apartado sobre el error sobre la dignidad sacramental (pp. 212-218), haciendo referencia a los Discursos del Papa Francisco a la Rota Romana de 2015 y 2016, así como al Documento de la Comisión Teológica Internacional de 2019, sobre la reciprocidad entre fe y sacramentos (p. 213).

El capítulo quinto, sobre la simulación del consentimiento matrimonial, además de tratar sobre la simulación total del matrimonio, y la exclusión de la prole, de la fidelidad y de la indisolubilidad, profundiza también la exclusión de la sacramentalidad (p. 281), el Documento de la Comisión Teológica Internacional de 2019 (p. 283), y la exclusión del bien de los cónyuges (pp. 284-289).

El capítulo sexto trata ampliamente sobre el matrimonio celebrado bajo condición, violencia y miedo. El nuevo capítulo séptimo, sobre las circunstancias de nulidad matrimonial para el proceso más breve ante el obispo (m.p. *Mitis Iudex*),

recogidas en el art. 14 de las RP, que son circunstancias de hecho, no de derecho, y que no constituyen nuevos capítulos de nulidad.

El capítulo octavo, sobre la manifestación del consentimiento matrimonial, describe el modo externo en que ha de manifestarse el consentimiento, el matrimonio por procurador, y recoge dos nuevos apartados sobre la intervención del intérprete y la irrevocabilidad y perseverancia del consentimiento.

Fernando PALACIOS BLANCO
Universidad Pontificia de Salamanca
ORCID: 0009-0008-2171-4674